DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.

GUILLERMO VALENCIA REYES, Diputado por el Partido Revolucionario Institucional, integrante de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; con fundamento en los artículos 4, fracción XVI, 8, fracción II, 236 y 236 BIS de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a la consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A AUTORIDADES FEDERALES y ESTATALES A FORTALECER E IMPLEMENTAR SISTEMAS ANTIDRONES EN ZONAS DE ALTA INCIDENCIA DELICTIVA PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN CIVIL EN MICHOACÁN,** conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad y la integridad de las familias michoacanas exigen que las instituciones públicas se mantengan atentas a la evolución de las amenazas que enfrentan nuestras comunidades. En las regiones donde se registra una presencia constante de grupos criminales, el uso de drones para lanzar artefactos explosivos representa un riesgo para la población civil y para las autoridades encargadas de protegerla.

El uso criminal de aeronaves no tripuladas ha dejado de ser una posibilidad lejana. Estos dispositivos pueden emplearse para observar movimientos, intimidar comunidades y transportar o lanzar artefactos explosivos improvisados. La respuesta institucional debe incorporar herramientas que permitan detectar oportunamente estos aparatos, dar seguimiento a su trayectoria y activar protocolos de protección antes de que se produzca una agresión.

Los reportes oficiales del Gobierno de Michoacán dan cuenta de la dimensión concreta de este problema. El 18 de enero de 2025, la Secretaría de Seguridad Pública informó sobre el aseguramiento de 60 artefactos explosivos preparados para ser lanzados desde drones en operativos realizados en la región de Tierra Caliente. Posteriormente, el 23 de abril de 2025, las autoridades estatales reportaron la desactivación de 68 artefactos explosivos improvisados y la inhibición de cinco vuelos de drones en la localidad de Los Hornos, municipio de Apatzingán. Estos hechos muestran que la amenaza es real y requiere medidas preventivas sostenidas.

Asimismo, el 22 de enero de 2026, la Secretaría de Seguridad Pública informó que, en una acción coordinada con la Secretaría de la Defensa Nacional, fueron localizados y desactivados 48 artefactos explosivos improvisados en una zona serrana de Apatzingán, algunos de ellos modificados para su uso mediante drones. Estos antecedentes oficiales refuerzan la necesidad de ampliar y fortalecer las capacidades de detección y respuesta frente a este tipo de amenazas.

La población civil no debe quedar expuesta a ataques que pueden afectar viviendas, caminos, centros de trabajo, espacios comunitarios y actividades cotidianas. En las regiones de Tierra Caliente, Sierra-Costa y en cualquier otra zona que las autoridades competentes identifiquen como prioritaria, resulta indispensable que las acciones de seguridad incluyan mecanismos de alerta temprana.

Existen tecnologías especializadas para bloquear o detectar drones, entre ellas radares, sensores de radiofrecuencia y sistemas ópticos; mismos que son utilizados entorno a aeropuertos para proteger su espacio aéreo. Los cuales, estratégica y temporalmente pudieran ser implementados en la lucha contra el crimen organizado.

No se trata de sostener que la pura tecnología resolverá el grave problema que nos aqueja, ni de sustituir las labores de investigación y prevención. Se trata de que las autoridades federales y estatales cuenten con capacidades tecnológicas adecuadas, personal capacitado y protocolos claros para detectar oportunamente drones utilizados con fines criminales, emitir alertas y responder de manera coordinada y proporcional al poder criminal.

Por ello, considero necesario que este Congreso, como representante de las y los michoacanos, exhorte respetuosamente a las autoridades federales competentes para que, en coordinación con las instituciones estatales de seguridad, evalúen e implementen sistemas antidrones en las zonas de mayor riesgo de la entidad, priorizando la protección de la población civil y la prevención de ataques con artefactos explosivos transportados por aeronaves no tripuladas.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de este Congreso, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES FEDERALES A FORTALECER E IMPLEMENTAR SISTEMAS ANTIDRONES EN ZONAS DE ALTA INCIDENCIA DELICTIVA PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN CIVIL EN MICHOACÁN,** para quedar como se establece en el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Guardia Nacional para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, evalúen, fortalezcan e implementen sistemas tecnológicos de bloqueo, detección, identificación, seguimiento y respuesta frente a drones utilizados con fines criminales, con especial atención a las zonas de alta incidencia delictiva y con antecedentes de ataques con artefactos explosivos vía remota.

SEGUNDO. Remítase copia del presente Acuerdo, con copia de la propuesta de origen, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Guardia Nacional y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes, solicitándoles atentamente que valoren mecanismos de coordinación, capacitación y alerta temprana que permitan prevenir ataques de drones con explosivos.

Morelia, Michoacán a 16 de octubre de 2026.

ATENTAMENTE

DIP. GUILLERMO VALENCIA REYES.